



En lo principal: denuncia fundada y ejercicio de facultades legales. **Primer otrosí:** acompaña documentos. **Segundo otrosí:** personería. **Tercer otrosí:** notificaciones. **Cuarto otrosí:** patrocinio y poder.

Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Juan Enrique Mastrantonio Freitas, arquitecto, en representación de la Organización Comunitaria Funcional por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso denominada "**Comité de Defensa de Valparaíso**"; **Jorge Moisés Bustos Bustos**, trabajador portuario, en representación de la "**Federación de Trabajadores Marítimos Portuarios y Afines de Valparaíso**"-FTP-, al Señor SEREMI MINVU respetuosamente decimos:

Ponemos en conocimiento de esta repartición pública los antecedentes que acompañamos al primer otrosí, que constituyen denuncia fundada de contravención en el ejercicio de sus funciones por parte de funcionarios de asesoría urbanística de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, respecto de las normas de la LGUC, OGUC, y plan regulador comunal, fin el SEREMI MINVU solicite la instrucción del correspondiente sumario administrativo a la Contraloría General de la República.

POR TANTO en mérito de los documentos acompañados al primer otrosí, **solicitamos al SEREMI MINVU** requiera de la Contraloría General de la República la instrucción de correspondiente sumario administrativo, informando de ello al Alcalde y al Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Primer otrosí: en fundamento de lo señalado a lo principal, venimos en acompañar copia de ingreso N° 846 efectuado ante el Concejo Municipal con fecha 04 del presente mes y año, y copia de presentación efectuada el día de hoy fundada en los mismos hechos.

Segundo otrosí: solicitamos al SEREMI MINVU tener presente que nuestra personería para representar a las organizaciones que singularizamos consta por resolución de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y mediante resoluciones de la Dirección del trabajo, encontrándonos exentos de presentar los documentos respectivos que lo acrediten por encontrarse en poder de la Administración de conformidad al art. 17 de la ley 19.880.

Tercer otrosí: solicitamos al SEREMI MINVU en mérito de las disposiciones de la ley 19.880 tener presente que designamos como forma válida para notificar las actuaciones de mero trámite los correos electrónicos abogadoanafullerton@gmail.com y mdarmazo@gmail.com

Cuarto otrosí: solicitamos al SEREMI MINVU tener presente que designamos abogados patrocinantes y conferimos poder amplio en los términos del art. 7 del Código de Procedimiento Civil para todas las gestiones, actuaciones y trámites de este procedimiento, a los abogados **Ana Eugenia Fullerton Castro** y **Mauro Alessandro Darmazo Araujo**, para actuar conjunta, separada o indistintamente, patentes al día de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, domiciliados en 4 Oriente 190 esquina 3 Norte Viña del Mar, quienes firman en señal de aceptación.